



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 928 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N°7079, SIAF N°16782, de fecha 07 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaioco Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°45-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°691-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Dominguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°873-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°411-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°648-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°684-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9297370
EXP. N°	6088938



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N°7079, SIAF N°16781, de fecha 07 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **DEIVI MAQUINARIAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** por el **SERVICIO DE CORTE DE MATERIAL SUELTO (A TODO COSTO)**, para el saldo de obra del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS- CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA –TARMA-JUNIN.”** Con CUI N° 2111279, único entregable, por el monto de S/. 40,950.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°45-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **DEIVI MAQUINARIAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** por el **SERVICIO DE CORTE DE MATERIAL SUELTO (A TODO COSTO)**, para el saldo de obra del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS- CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA –TARMA-JUNIN.”** Con CUI N° 2111279, de conformidad a la **ORDEN DE SERVICIO N°7079, SIAF N°16781**, correspondiente al único entregable por el monto contractual de S/. 40,950.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N°691-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor **DEIVI MAQUINARIAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, ha cumplido con la ejecución del único entregable, por el monto de S/. 40,950.00 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CORTE DE MATERIAL SUELTO (A TODO COSTO)**, para el saldo de obra del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS- CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA –TARMA-JUNIN.”** Con CUI N° 2111279, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la **ORDEN DE SERVICIO N°7079, SIAF N°16781**, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, único entregable, por el importe de S/. 40,950.00 Soles, por lo que corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 873-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

del proveedor **DEVI MAQUINARIAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el importe de S/. 40,950.00 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CORTE DE MATERIAL SUELTO (A TODO COSTO)**, para el saldo de obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS- CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA –TARMA-JUNIN."** Con CUI N° 2111279, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2321, Meta 061 especifica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 40,950.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N°411-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la **ORDEN DE SERVICIO N° 7079, SIAF N°16781**, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 40,950.00 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CORTE DE MATERIAL SUELTO (A TODO COSTO)**, para el saldo de obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS- CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA –TARMA-JUNIN."** Con CUI N° 2111279, a favor del proveedor **DEVI MAQUINARIAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N°648-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **DEVI MAQUINARIAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CORTE DE MATERIAL SUELTO (A TODO COSTO)**, para el saldo de obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS- CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA –TARMA-JUNIN."** Con CUI N° 2111279, de conformidad a la Orden de Servicio N°7079, SIAF N°16781, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 40,950.00 Soles.

Contando con el Reporte N°684-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN DE SERVICIO N°7079, SIAF N°16781**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CORTE DE MATERIAL SUELTO**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

(A TODO COSTO), para el saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS- CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA –TARMA-JUNIN." Con CUI N° 2111279, por el monto de S/. 40,950.00 Soles, correspondiente al único entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **DEIVI MAQUINARIAS E.I.R.L.**, con RUC N° 20607836052, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la ORDEN DE SERVICIO N°7079, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 061, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 40,950.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2321.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **DEIVI MAQUINARIAS E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CORTE DE MATERIAL SUELTO (A TODO COSTO)**, para el saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS- CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA –TARMA-JUNIN." Con CUI N° 2111279, de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N°7079, SIAF N°16781, correspondiente al único pago por el monto contractual de S/. 40,950.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **DEIVI MAQUINARIAS E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CORTE DE MATERIAL SUELTO (A TODO COSTO)**, para el saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS- CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA –TARMA-JUNIN." Con CUI N° 2111279, de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N°7079, SIAF N°16781, correspondiente al único entregable por el monto de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

S/. 40,950.00 (Cuarenta Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 061
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6
MONTO : S/ 40,950.00 Soles
C.P. NOTA N° 2321

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




C.P.C. Mariangel Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 JUN 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL